



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1121
18 de mayo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

42º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1121ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el lunes 15 de mayo de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.06-42073 (S) NY.09-49653 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE declara abierto el 42º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

2. La Sra. CONNORS (Representante del Secretario General de las Naciones Unidas) anuncia que la Sra. Maja Andrijasevic-Boko pasó a ocupar oficialmente el puesto de Secretaria del Comité el 1º de marzo de 2006.

3. Un avance fundamental en materia de protección de los derechos humanos ha sido el reciente establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, que cuenta con 47 miembros y que remplazará a la Comisión de Derechos Humanos. El Consejo se reunirá tres veces al año en Ginebra y su primera sesión está prevista para el 19 de junio de 2006. Además podrán convocarse períodos de sesiones especiales con el acuerdo de un tercio de los Estados miembros. El Consejo conservará el sistema de procedimientos especiales independientes de la Comisión y establecerá un nuevo sistema de examen universal de los derechos humanos en los Estados miembros. En la actualidad se están celebrando en Lausana consultas oficiosas acerca del futuro del nuevo órgano, sobre las que hay información actualizada disponible en el sitio web de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. Tras amplias consultas con los órganos creados en virtud de tratados y otros agentes, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha finalizado su documento de exposición de conceptos a favor de un órgano unificado permanente creado en virtud de un tratado; dicho documento ha sido distribuido a todos los órganos creados en virtud de tratados para que formulen sus comentarios. Los días 5 y 6 de abril se celebró la primera sesión de intercambio de ideas, en la que participaron los Estados miembros y las organizaciones no gubernamentales. Algunas organizaciones no gubernamentales han presentado sus puntos de vista sobre la propuesta de reforma por escrito. Las opciones de reforma se debatirán en la quinta reunión entre comités y la 18ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados en junio de 2006, y el Gobierno de Liechtenstein se ha ofrecido a albergar una reunión de representantes de grupos regionales, órganos creados en virtud de tratados, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones de derechos humanos y la Unión Interparlamentaria en julio de 2006. Igualmente se convocará a los Estados partes a una sesión de consultas intergubernamentales en diciembre de 2006.

5. Los trabajos tendentes a fortalecer el sistema de presentación de informes sobre los tratados de derechos humanos que se inició a raíz del informe del Secretario General de 2002 titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387) continúan. El Plan de Acción de la Alta Comisionada hace hincapié en la necesidad de finalizar y aplicar las directrices armonizadas para la presentación de informes; el grupo técnico de trabajo compuesto por representantes de los diversos comités que se ocupa de las directrices armonizadas para la presentación de informes ya se reunió en diciembre de 2005 y febrero de 2006. Los días 8 y 9 de junio de 2006 se celebrará una reunión para debatir el enfoque

que adoptarán los órganos creados en virtud de tratados respecto de las reservas planteadas por los Estados partes a disposiciones específicas de las convenciones.

6. La Oficina de la Alta Comisionada continúa esforzándose en su labor de concienciar a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos y los medios de comunicación sobre el sistema de órganos creados en virtud de tratados, sirviéndose para ello de las actividades de cooperación técnica que llevan a cabo sus 40 oficinas en el terreno a nivel nacional y regional, dedicadas a promover la ratificación de los tratados y a alentar a los Estados partes a presentar informes. La Oficina también presta asistencia a los agentes nacionales para que éstos realicen el mejor uso posible del proceso de supervisión de los tratados. Los días 22 a 24 de febrero de 2006 se celebró en Nairobi un taller regional sobre el seguimiento de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados para África. En esta ocasión, se utilizó el seguimiento de las observaciones finales del Comité por parte de Rwanda como ejemplo de las prácticas de aplicación. Además, del 27 de febrero al 1º de marzo de 2006, tuvo lugar en Nairobi un coloquio judicial sobre la aplicación nacional de las normas internacionales de derechos humanos. Los jueces participantes en el coloquio señalaron que el creciente número de juicios que hacen referencia a las convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas y a la jurisprudencia de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos demuestran que los poderes judiciales nacionales conocen cada vez mejor las normas internacionales.

7. Se están celebrando deliberaciones a diversos niveles con el objetivo de identificar formas eficientes de realizar el seguimiento de las recomendaciones del estudio del Secretario General en lo relativo a la violencia contra los niños. En este sentido, se celebrará una reunión de alto nivel de un día a finales de mayo de 2006 en Ginebra con objeto de debatir cuáles han de ser las recomendaciones finales y las estrategias pertinentes para promover la aplicación. También se celebró en El Cairo del 25 al 28 de marzo de 2006 una reunión de seguimiento de las consultas regionales para el Oriente Medio y África del Norte. La oradora desea expresar su reconocimiento particular a la labor de la Vicepresidenta del Comité, la Sra. Khattab, por el papel esencial que ha desempeñado en el proceso. Los participantes en la reunión acordaron llevar a cabo actividades de seguimiento a nivel nacional, regional e internacional tendentes a la aplicación de las obligaciones regionales conforme a la Declaración de El Cairo y las recomendaciones surgidas de las consultas regionales para eliminar la violencia contra los niños.

8. La Sra. KHATTAB solicita que se aclaren las circunstancias en las que los Estados partes pueden optar por un examen técnico.

9. El PRESIDENTE señala que la posibilidad de un examen técnico está abierta a todos los Estados partes. Se alentarán vigorosamente a los Estados partes con una trayectoria histórica de conflictos armados o que estén involucrados en conflictos en el momento en que se solicite el examen a que se reúnan con el Comité. De no darse esos casos ni ningún otro impedimento visible para la aplicación del Protocolo Facultativo, un examen técnico constituye una opción factible.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (CRC/C/42/1)

10. *Queda aprobado el programa.*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa)

11. La Sra. ANDRIJASEVIC-BOKO (Secretaria del Comité) menciona que 107 Estados han ratificado ambos protocolos facultativos de la Convención. El Comité ha recibido 21 informes para su examen en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y 17 informes para su examen en virtud del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Desde el anterior período de sesiones, el Comité ha recibido el segundo informe periódico de Maldivas y el tercer informe periódico de Honduras conforme a lo establecido en la Convención. Noruega, Suecia, Kirguistán y Qatar han presentado informes en virtud del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados; asimismo, Kirguistán, el Sudán y Ucrania han presentado sus respectivos informes conforme al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Para el actual período de sesiones se han recibido respuestas por escrito de 14 Estados partes.

12. La Sra. KHATTAB agradece el apoyo brindado por la Oficina de la Alta Comisionada en el Oriente Medio y África del Norte para llevar a cabo las consultas regionales relativas al estudio de la violencia contra los niños y las correspondientes reuniones de seguimiento. La participación del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de la Secretaria del Comité y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas ha mostrado a los países de la región que esta cuestión es objeto de atención al más alto nivel.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.
